

Decreto No. 1174, que otorga el exequátur de Médico a los Doctores Francisco Torres Aristy y Lorenzo Antonio Almonte Luciano
(G. O. No. 7896, del 8 de octubre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 1174

VISTA la Ley Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer, en todo el territorio de la República sus profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Francisco Torres Aristy, como Médico; y
- b) Al Doctor Lorenzo Antonio Almonte Luciano, como Médico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1175, que nombra a los señores Alejandro Paniagua Mateo, Fernando León Asencio, Leon León Sturla y José Arzeno Heinsen, Vocales del Consejo Directivo del Banco de Crédito Agrícola e Industrial y Suplente de Vocal al señor Manuel Imbert
(G. O. No. 7893, del 1 de octubre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 1175

VISTO el artículo 8 de la Ley Orgánica del Banco de Cré-

dito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, N° 908, del 10. de junio del 1945, actualmente modificado por la Ley N° 2671 del 31 de diciembre del 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Los señores Alejandro Paniagua Mateo, Fernando León Asencio, Leoh León Sturla y José Arzeno Heinsen quedan nombrados Vocales del Consejo Directivo del Banco de Crédito Agrícola e Industrial, en sustitución de los señores Pedro J. Heyaime, José Ignacio Bermúdez, Antonio José hijo y Alberto Bogaert.

Art. 2.— El señor Manuel Imbert queda nombrado Suplente del citado Consejo, en sustitución del señor Leoh León Sturla.

Art. 3.— Queda modificado en cuanto sea necesario el Decreto N° 8251, del 12 de mayo del 1952, publicado en la Gaceta Oficial N° 7427.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1176, que concede al señor Tomás Corney Ravensdale el exequá-
tur para ejercer las funciones de Cónsul General de Su Magestad
Británica en la República Dominicana.
(G. O. No. 7893, del 1 de octubre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 1176

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,